

CIRCULAR DDA/001/2025

A LAS PERSONAS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PAPIIT)

Se les informa que ya están disponibles para su ejercicio los recursos aprobados para el 2025 a los proyectos PAPIIT correspondientes a las Convocatorias 2023, 2024 y 2025 (Etapa 36).

Adecuaciones Presupuestales

1. Debido al recorte presupuestal al programa para este año, el cual se vio reflejado en el presupuesto que se les asignó, ustedes podrán realizar las adecuaciones presupuestales que considere necesarias sin importar las restricciones establecidas para cada partida (214, 215, 233, 521, 732 y 733).

Deberá solicitarlo a través del sistema GeDGAPA como se indica en el [Manual correspondiente](#), previa justificación académica.

El plazo para solicitar estas **adecuaciones presupuestales especiales vence el 14 de marzo de 2025**. Una vez concluido este periodo podrán continuar realizando adecuaciones presupuestales en su proyecto observando lo estipulado en las Reglas de Operación.

Gasto de inversión

2. Los recursos asignados en las partidas 512 Equipo e Instrumental, 514 Equipo de Cómputo y 521 Libros, **deberán ejercerse en el primer semestre del año** para adquirir el equipo y libros autorizados.

Gasto corriente

3. Las partidas 211 Viáticos para el Personal, 214 Gastos de Intercambio y 215 Gastos de Trabajo de Campo, a partir de este año (**se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta del responsable, será el único método de pago**).

Registro de participantes y Becas

4. A partir de esta fecha podrán actualizar su [registro de participantes](#) e iniciar los trámites para la [solicitud de becas](#) conforme al calendario registrado

5. Se les recuerda que, el pago de becas se realizará mediante transferencia bancaria. El trámite se realizará a través del Sistema Institucional de Compras (SIC). El procedimiento detallado está disponible en el sitio web de la DGAPA.

Publicaciones

1. Los recursos asignados en la partida 222 no los podrá visualizar ni estarán disponibles para su ejercicio a través del SIAUweb, el monto autorizado en esta partida lo podrá consultar en su presupuesto autorizado el cual le fue comunicado por la DGAPA. Para poder ejercer los recursos asignados a esta partida deberán seguir el procedimiento señalado en el [Manual de Publicaciones](#).

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria Cd. de Mx., a 11 de febrero de 2025.
La Directora



Dra. Claudia C. Mendoza Rosales